



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA PACIENTE ESPECÍFICO**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 07 de mayo de 2026, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones (Abre)** a la Convocatoria del procedimiento adquisitivo indicado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "la Ley", y a lo establecido en el numeral 4 de la Convocatoria.-----

Este acto fue presidido por el **Lic. Marco Polo Rodríguez Ramirez**, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Servidor Público facultado conforme a lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, quien al inicio de esta junta, comunicó que de conformidad con el artículo 44 de "la Ley", únicamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en este procedimiento, a través del Sistema de Compras Gubernamentales denominado Compras MX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con **24 (veinticuatro)** horas de anticipación a este acto.-----

El presidente del acto, fue asistido por personal adscrito y designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas siendo responsable el **Dr. Jonathan García Lopez**, Coordinador de Gestión Médica, para emitir respuestas respecto a la atención de las preguntas de carácter técnico, con la finalidad de resolver de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes y el **Lic. Oscar Cervera Angeles**, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la **Lic. Victoria Guadalupe Guerra Martínez**, Líder de Proyecto y la **Lic. Elizabeth Luna Oliver**, Supervisor de Proyecto, personal de la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con la finalidad de resolver de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes respecto a la atención de las **preguntas de carácter administrativo**, cuyos nombres aparecen al final de la presente





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA PACIENTE ESPECÍFICO**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

Acta.-----

Se hace constar que se encuentra presente la representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, y de la Jefatura de Servicios Jurídicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.-----

De conformidad con los artículos 35 y 90 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.----

El presidente del acto dio inicio al mismo señalando que, de la revisión al Sistema Electrónico de Información Gubernamentales Compras MX se recibieron **24 (veinticuatro preguntas)** solicitudes de Aclaración a la Convocatoria y **04 (cuatro) escritos de interés** en participar de los siguientes licitantes -----

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NO. DE PREGUNTAS	DE ESCRITO INTERÉS	DE
1	GRUPO ORTOMEMS, S.A. DE C.V.	9	SI	
2	HUMAN TECH SMART GERMAN SOLUTIONS, S DE R.L. DE C.V.	4	SI	
3	ORTOPEDIA HISA, S.A. DE C.V.	2	SI	
4	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	9	SI	

Se anexa la pantalla correspondiente para corroborar la información recibida a través del Sistema de Compras Gubernamentales denominado "ComprasMX".-----





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA PACIENTE ESPECÍFICO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Fecha y hora de la emisión del reporte: 6 de mayo de 2026 a las 10:01

Datos del Procedimiento de contratación					
Código del Expediente: E-2026-00045483					
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026					
Número de junta: 1					
Empresas Interesadas					
Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaración	Acuse(s) de repreguntas
1	GRUPO ORTOMEMS SA DE CV	2 de mayo de 2026 a las 07:02	2 de mayo de 2026 a las 07:03	SI	NO
2	HUMAN TECH SMART GERMAN SOLUTIONS S DE RL DE CV	5 de mayo de 2026 a las 15:23	5 de mayo de 2026 a las 15:23	SI	NO
3	ORTOPEdia HIGA SA DE CV	5 de mayo de 2026 a las 14:41	5 de mayo de 2026 a las 14:42	SI	NO
4	QUIRURGICA ORTOPEdICA SA DE CV	4 de mayo de 2026 a las 15:05	5 de mayo de 2026 a las 11:45	SI	NO
5	STRYKER MEXICO SA DE CV	4 de mayo de 2026 a las 14:00		NO	NO
6	TAG SISTEMAS MEDICO SA DE CV	30 de abril de 2026 a las 17:03		NO	NO

ACLARACIONES GENERALES

ACLARACIÓN NÚMERO UNO

SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE DE MANERA EQUIVOCA NO SE ADJUNTO EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL "ANEXO TÉCNICO", POR LO ANTERIOR SE INTEGRA EN EL PRESENTE ACTO:

ANEXO TÉCNICO

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes incluyendo las cantidades.

"ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 "SAN JUAN DE ARAGÓN" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL NORTE DEL DF.

Los bienes objeto del presente requerimiento se encuentran contenidos en el Anexo 1 "REQUERIMIENTO OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS 2026".





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA PACIENTE ESPECÍFICO**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo 1 Requerimiento de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis 2026.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

La vigencia del contrato iniciará a partir del día hábil posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, la cantidad inicial que entregará el proveedor adjudicado será del 20% de la cantidad máxima especificada en el **Anexo Número 1 (uno)**.

Para tal efecto se deberán entregar los bienes en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 29 (HGZ/MF No. 29) y el Hospital General Regional N. 25 (HGR No. 25) en un plazo no mayor a DIEZ días hábiles posteriores al fallo, el cual deberá permanecer en la unidad de manera permanente hasta el vencimiento del contrato, así mismo la unidad hospitalaria solicitará el instrumental necesario para cubrir las necesidades propias de cada unidad hospitalaria.

La entrega del instrumental deberá formalizarse conforme al formato y se entregará debidamente requisitado una copia a la Subdirección Administrativa de la Unidad Médica para comprobar la oportunidad de la recepción y así evitar la aplicación de penas convencionales:

El personal de enfermería entregará al personal designado por el proveedor adjudicado, el instrumental lavado para su revisión, para que dicho personal técnico lo prepare para la próxima cirugía. Invariablemente el instrumental utilizado para implantar deberá ser entregado por parte de dicho personal técnico designado por el proveedor adjudicado, directamente en CEYE, antes de cada cirugía. Para la adecuada coordinación entre el personal técnico designado por el proveedor adjudicado y el personal médico IMSS, la programación de cirugías será entregada con 12 hrs. de antelación.

Dicho personal técnico también deberá definir a partir de su inventario y la programación de cirugías, las claves con baja existencia para resurtirlas previo Vo.Bo. del Coordinador de Cirugía o del Jefe del Servicio de Cirugía.

Asimismo, el personal técnico designado por cada proveedor adjudicado deberá entregar a más tardar el tercer día hábil del mes siguiente, en la Subdirección Administrativa del HGZ/MF No. 29 y HGR No. 25, el importe de lo devengado durante el mes inmediato anterior por la Unidad Hospitalaria.

En caso de que el personal técnico designado por el proveedor adjudicado retire por cuestiones de mantenimiento preventivo o correctivo algún equipo o instrumental quirúrgico específico, deberá entregar otro a cambio de forma tal que el requerimiento de instrumentales se mantenga conforme a lo solicitado. El proveedor a través del personal técnico designado tendrá que identificar mediante distintivo a cada uno de los equipos (en donde aplique) que se realizó el mantenimiento preventivo o el correctivo en su caso.



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA PACIENTE ESPECÍFICO**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del proveedor adjudicado en su totalidad y el calendario de mantenimientos preventivos deberá programarse a partir del número de procedimientos en que el equipo o instrumental quirúrgico específico haya sido utilizado y no por tiempo. En el supuesto de que durante la vigencia del contrato que se derive de esta adjudicación, surjan avances tecnológicos, el proveedor deberá realizar la actualización tecnológica de los bienes y el instrumental previa autorización del Administrador del Contrato.

Al término del contrato y previo acuerdo con el Instituto, el proveedor adjudicado se obligará a retirar los equipos (instrumental quirúrgico específico y complementos), que no sean propiedad del Instituto, asumiendo los gastos que se pudieran generar por este concepto.

En caso de falla del equipo (instrumental quirúrgico específico y complementos), el proveedor adjudicado deberá repararlo o en su caso, reemplazar el equipo (instrumental quirúrgico específico y complementos), defectuoso dentro de las 48 horas siguientes a la detección de la falla, y correrá por parte del proveedor el costo de los accesorios que se requieran según sea el caso.

EL INSTITUTO ADQUIRIRÁ LOS BIENES DE OSTEOSÍNTESIS.

La adquisición de bienes contempla el equipo (instrumental quirúrgico específico y complementos) y accesorios necesarios e indispensables para utilizar los insumos adquiridos, la capacitación necesaria para el uso eficiente tanto de los bienes como del equipo (instrumental quirúrgico específico y complementos), la atención de fallas (tecnovigilancia) de acuerdo con lo especificado en el Anexo Técnico.

1.1 EQUIPO (INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO ESPECÍFICO Y COMPLEMENTOS):

La Adquisición de los bienes contempla los diversos equipos (instrumental quirúrgico específico y complementos), necesario e imprescindible para utilizarlos, la capacitación necesaria para el uso eficiente tanto de los bienes como de los equipos (instrumental quirúrgico específico y complementos), así como la atención de fallas (tecnovigilancia).

En caso de falla del equipo (instrumental quirúrgico específico y complementos), el proveedor deberá efectuar la sustitución de este en un plazo máximo de 72 horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice mediante correo electrónico al responsable de la Unidad de Tecnovigilancia del proveedor. Asimismo, deberá entregar un equipo sustituto de la misma calidad o superior que no deberá exceder las horas de estancia en lo que se realiza el cambio.

Las claves, descripción y numero de piezas solicitadas se encuentran en el **Anexo 1 Requerimiento de Osteosíntesis y Endoprótesis 2026**.

1.2 CAPACITACIÓN:

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signature and the number 5 in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA PACIENTE ESPECÍFICO**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

CAPACITACIÓN Y ASESORÍA AL PERSONAL QUE DESIGNE EL INSTITUTO PARA EL MANEJO DEL EQUIPO (INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO ESPECÍFICO Y COMPLEMENTOS):

El proveedor adjudicado, para el cumplimiento de la capacitación dirigida al personal del Instituto deberá de manera continua y permanente, por personal especializado, realizar la capacitación sin costo adicional para el Instituto. El proveedor deberá proporcionar capacitación al personal seleccionado por la Unidad Médica, conforme al calendario de capacitación que establezca la propia Unidad de común acuerdo con el proveedor asignado. Las capacitaciones otorgadas deberán formalizarse con lista de asistencia, de la cual se entregará una copia mensualmente a la Subdirección Administrativa para comprobar la oportunidad del cumplimiento de lo solicitado en este numeral y así evitar la aplicación de penas convencionales o deductivas.

El Licitante deberá proveer la capacitación necesaria para el uso eficiente tanto de los bienes como de los equipos (instrumental quirúrgico específico y complementos), lo cual tiene como finalidad lograr un adecuado uso.

Dicha capacitación deberá de manera inicial estar dirigida a un total de 29 médicos, distribuidos de la siguiente manera: 19 médicos adscritos al Hospital General Regional No. 25 y 10 médicos adscritos a la Unidad Médica No. 29.

Para el HGR No. 25, la capacitación deberá cubrir los turnos matutinos, vespertino, nocturno y jornada acumulada; mientras que para el HGZ No. 29 deberá contemplar los turnos matutinos, vespertino y jornada acumulada.

No siendo limitativo para los mencionados anteriormente, derivado de la rotación de personal que puede presentarse en las unidades médicas, así como al resto de personal de salud que designe cada una de las unidades médicas.

La impartición de la capacitación será de carácter presencial y se deberán emitir constancias que acrediten la participación del personal capacitado.

1.3 ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA:

En el caso de que durante la vigencia del contrato el fabricante de los bienes desarrolle mejoras tecnológicas de los bienes adquiridos, autorizadas por el Ministerio de Salud de su país y éstas sean acordes con los avances tecnológicos reconocidos a nivel internacional, el proveedor podrá solicitar por escrito al administrador del contrato, el cambio o actualización de los bienes, instrumental y equipo (instrumental quirúrgico específico), obligándose el proveedor a realizar el cambio o actualización de los mismos, así como otorgar la capacitación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA PACIENTE ESPECÍFICO**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

Al término del contrato y previo acuerdo con el Instituto, el proveedor adjudicado se obligará a retirar los equipos (instrumental quirúrgico específico), colocados en las unidades hospitalarias que no sean propiedad del Instituto, asumiendo los gastos que se pudieran generar por este concepto.

2. CALIDAD

El Instituto podrá en cualquier momento **durante la vigencia del contrato** realizar pruebas de control de calidad a los bienes a través de la CCILE, la evaluación se efectuará conforme a las Especificaciones Técnicas del fabricante, plano dimensional y en su caso conforme a lo establecido en la Ley General de Salud en los artículos aplicables, la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Internacionales.

El proveedor adjudicado se obliga a suministrar las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a las que se le podrá realizar pruebas destructivas; en bienes importados, deben de contar con Certificados de organismos internacionales para la acreditación de la calidad específicos para fabricantes de dispositivos médicos, se tomarán las muestras de la dotación de cada proveedor sin costo para el instituto, en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud y por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (CCILE), de acuerdo a lo establecido en la **Ley de Infraestructura de la Calidad**; y por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (CCILE).

Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida. En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o SSA) suspendan o inhabiliten al titular del registro sanitario sea proveedor o fabricante, el IMSS, además de que podrá rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del IMSS. También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido reemplazados.

2.1 INDICACIÓN DE LA NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES O SERVICIOS Y DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA

El proveedor adjudicado debe contar con una Unidad de Tecnovigilancia autorizada conforme a la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la Tecnovigilancia.





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA PACIENTE ESPECÍFICO**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

Al ser bienes (dispositivos médicos invasivos de tipo quirúrgico): en los numerales 6.7 y 6.7.1 los titulares de los registros sanitarios de los dispositivos médicos o su representante o apoderado legal en México deben contar con una Unidad de Tecnovigilancia.

Debe de proporcionar su procedimiento para la operación de la Tecnovigilancia de su bien y equipo (instrumental quirúrgico específico de acuerdo con la NOM 240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia, donde especifique como interactuará su Unidad de Tecnovigilancia con la Unidad Médica para operar la misma, en el supuesto de presentarse un incidente adverso que cumpla con los tres criterios indicados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3 de la norma.

El etiquetado del bien debe de cumplir con lo especificado en la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

- Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos vigente.

Para productos nacionales.

En cumplimiento de la NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

Certificado ISO 13485: para fabricantes de dispositivos médicos o equivalente.

2.2 CANJE.

El Instituto, por conducto de las unidades hospitalarias descritas en el Anexo 1, Requerimiento, podrá solicitar al virtual proveedor (licitante adjudicado), el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en la licitación y en el contrato, en sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

Para aquellos bienes que durante su vida útil, es decir, antes de su fecha de caducidad, o bien, durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área solicitante manifieste algún reporte de queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio proporcionando al derechohabiente, deberán ser notificados a la Jefatura de Prestaciones Médicas; además de proceder a realizar el canje o devolución, de conformidad con los plazos establecidos para tal efecto, en la presente convocatoria.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 72 horas, contadas a partir de la fecha de su notificación.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del virtual proveedor (licitante adjudicado), previa notificación del IMSS. El virtual proveedor (licitante adjudicado) se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA PACIENTE ESPECÍFICO**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

Cuando, durante el período de garantía de los bienes suministrados al Instituto, se comprueben deficiencias imputables al virtual proveedor (licitante adjudicado), éstas serán motivo de devolución o canje por el IMSS y el virtual proveedor (licitante adjudicado) se obliga a su reposición total dentro de las siguientes 72 horas contadas a partir de la fecha de la notificación. En todos los casos el IMSS notificará al virtual proveedor (licitante adjudicado) los motivos de la devolución o del canje.

El virtual proveedor (licitante adjudicado) dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte de la Jefatura de Prestaciones Médicas o Dirección Médica según sea el caso sobre las deficiencias detectadas en sus bienes, podrá presentar solicitud de aclaración ante dicha área, con la entrega de resultados de análisis recientes del (los) lote (s) rechazado (s), efectuados por la propia empresa fabricante, para que en este caso, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de aclaración, las unidades hospitalarias descritas en el Anexo 1 y en presencia de un representante del virtual proveedor (licitante adjudicado) (personal técnico), verifique las deficiencias y de ratificarse los resultados, el virtual proveedor (licitante adjudicado) procederá a la restitución de los bienes, dentro del plazo establecido.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la secretaria de Salud, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el virtual proveedor (licitante adjudicado) o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

2.3 PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN

El Instituto, por conducto del administrador del contrato, podrá solicitar al proveedor a través de su enlace, la reposición de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar por correo electrónico al enlace del proveedor, dentro de un plazo que no exceda de 2 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, obligándose el proveedor a canjear el bien dentro en un lapso no mayor a 72 horas contadas a partir del reporte realizado, sin costo alguno para el Instituto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo sobre los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento de los bienes y de los equipos proporcionados, defecto y vicios ocultos.





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTUA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 SAN JUAN DE ARAGON Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 GENERAL IGNACIO ZARAGOZA PARA PACIENTE ESPECIFICO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

2.4. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

- 1. Copia certificada del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida (sistema) y clave, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico institucional.
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre en periodo de prórroga, deberá ajustarse a lo establecido por COFEPRIS
2.- Manuales de Operación, catálogos y/o folletos.
3.- Certificado o Constancia de la Unidad de tecnovigilancia vigente.
Procedimiento de Operación de la Tecnovigilancia de bienes, equipo (instrumental quirúrgico específico), conforme a la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.
4.- Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos vigente.
5- Muestras de los bienes con etiqueta o marbete conforme a la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, misma que quedará en resguardo de la Unidad durante la vigencia del contrato del proveedor adjudicado.
6.- ISO 13485: o Dispositivos Médicos o Equivalente
7.- Descripción amplia y detallada de los bienes requeridos.
8.- Escrito mediante el cual el proveedor se comprometa a proporcionar el equipo (instrumental quirúrgico específico).
9.- Escrito mediante el cual el proveedor se comprometa a proporcionar la capacitación conforme a lo establecido en el presente anexo técnico.
10.- Escrito mediante el cual el proveedor se comprometa, en caso de falla del equipo (instrumental quirúrgico específico), efectuará la sustitución de los mismos en un plazo máximo de 48 horas contadas a partir de la notificación que el Instituto realice mediante correo electrónico o vía telefónica al responsable de la Unidad de Tecnovigilancia del proveedor.
11.- Escrito en el que manifieste que el bien no tiene alertas sanitarias, en los sistemas sanitarios donde se comercializa el producto.

2.5. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El proveedor adjudicado deberá presentar, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento.
•Autorización del responsable Sanitario
•En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo.
•Permiso Sanitario de Importación de Dispositivos Médicos con Registro Sanitario con sello de recibido (COFEPRIS-01-014-A). (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).
•En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
a) Registro Sanitario sometido a prórroga.





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA PACIENTE ESPECÍFICO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

b) Acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
El Proveedor adjudicado deberá presentar además los siguientes documentos:

- 1. Para fabricantes:
 - a) Licencia Sanitaria o Autorización de Funcionamiento o Aviso de Funcionamiento en el giro correspondiente de los bienes que propone, emitidos por la secretaria de Salud.
 - b) Autorización de responsable o Aviso de responsable en el giro respectivo de los bienes que propone, que correspondan al domicilio en donde está ubicada la empresa, emitidos por la secretaria de Salud.
 - c) Para bienes Nacionales, en caso de que alguna parte del proceso sea manufacturado por otra empresa, deberá entregar autorización de maquila, emitida por la secretaria de Salud.

- 2. Para Distribuidores:
 - a) Carta de distribución autorizada por el fabricante o importador.
 - b) La documentación técnica, deberá ser presentada en papel preferentemente membretado.

ACLARACIÓN NÚMERO DOS

SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE POR ERROR MECANOGRÁFICO NO SE INSERTO EL NOMBRE CORRECTO DEL SIGUIENTE ANEXO:

DICE:

ANEXO 3 "RELACION Y CANTIDAD DDE BIENES"

DEBE DECIR:

ANEXO 3 "TERMINOS Y CONDICIONES"

ACLARACIÓN NÚMERO TRES





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE
" MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR
No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA
PACIENTE ESPECÍFICO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DICE:

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.4 INCISOS A), B), C), D) y E)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA EMPRESA
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.3 INCISOS A), B), C),
D) Y E) DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO ,
MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- A) Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos
establecidos por los artículos 71 y 90 de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 83, fracción
VI inciso e) del Reglamento.
B) Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita
persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las
evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen
condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
C) En caso de resultar adjudicada, mi representada se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de
carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de
derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o
Internacional.
D) Bajo protesta de decir verdad que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas
desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 39 de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 60 de su Reglamento.
E) Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento,
la presente Convocatoria de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO
DE LA EMPRESA LICITANTE





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE
" MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR
No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA
PACIENTE ESPECÍFICO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DEBE DECIR:

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.4 INCISOS A), B), C), D) y E)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA EMPRESA
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.4 INCISOS A), B), C),
D) Y E) DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO
MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- F) Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos
establecidos por los artículos 71 y 90 de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 83, fracción
VI inciso e) del Reglamento.
G) Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita
persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las
evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen
condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
H) En caso de resultar adjudicada, mi representada se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de
carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de
derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o
Internacional.
I) Bajo protesta de decir verdad que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas
desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 39 de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 60 de su Reglamento.
J) Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento,
la presente Convocatoria de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO
DE LA EMPRESA LICITANTE





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA PACIENTE ESPECÍFICO**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

-----PREGUNTAS-----

A continuación, se procede a dar atención a las preguntas formuladas por los licitantes en tiempo y forma, mismos que igualmente enviaron escrito de interés en participar-----

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: **GRUPO ORTOMEMS, S.A. DE C.V.**-----

NÚMERO	LICITANTE: GRUPO ORTOMEMS, S.A. DE C.V.
PREGUNTA 1	<p>2.1 INDICACIÓN DE LA NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES</p> <p>DICE: "EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE CONTAR CON UNA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA AUTORIZADA CONFORME A LA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA. AL SER BIENES (DISPOSITIVOS MÉDICOS INVASIVOS DE TIPO QUIRÚRGICO): EN LOS NUMERALES 6.7 Y 6.7.1 LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS O SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN MÉXICO DEBEN CONTAR CON UNA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA."</p> <p>CONSIDERANDO QUE LOS NUMERALES 6.7 Y 6.7.1 DE DICHA NORMA DISPONEN QUE ESTA OBLIGACIÓN CORRESPONDE A LOS TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO O SU REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR SI EN CASO DE QUE EL LICITANTE PARTICIPE EN CARÁCTER DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO QUE CUENTA CON CARTA DE APOYO Y NO COMO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, ¿SERÁ VÁLIDO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA TECNOVIGILANCIA MEDIANTE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL PRODUCTO OFERTADO?.</p>
RESPUESTA	<p>EN RESPUESTA AL LICITANTE Y PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACION, LE COMENTO QUE SE ACEPTA LA PRESENTACION DE LA CARTA DE APOYO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, ASÍ COMO LA ACREDITACION DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, AL SER DISTRIBUIDOR Y LOS CUALES DEBERAN DE ESTAR VIGENTES DURANTE EL PERIODO DEL SERVICIO EN CASO DE SER ADJUDICADO.</p>





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA PACIENTE ESPECÍFICO**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PREGUNTA 2	<p>2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.</p> <p>DICE: "EN CASO DE FALLA DEL EQUIPO (INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO ESPECÍFICO Y COMPLEMENTOS), EL PROVEEDOR DEBERÁ EFECTUAR LA SUSTITUCIÓN DE ESTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 72 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA DEL PROVEEDOR. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR UN EQUIPO SUSTITUTO DE LA MISMA CALIDAD O SUPERIOR QUE NO DEBERÁ EXCEDER LAS HORAS DE ESTANCIA EN LO QUE SE REALIZA EL CAMBIO." SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA NOTIFICACION EN CASO DE FALLAS DEL EQUIPO O BIENES SEA AL CONTACTO DESIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (ANEXO 21), ¿SE ACEPTA?</p>
RESPUESTA	SE ACEPTA SU PROPUESTA, ACLARANDO A LOS LICITANTES QUE PODRÁN DESIGNAR A UN CONTACTO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA SUSTITUCION DE INSTRUMENTAL O SUS COMPLEMENTOS.
PREGUNTA 3	<p>2.2 LICENCIAS PERMISOS REGISTROS CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES, FRACC XVI</p> <p>DICE: "XVI. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR SE COMPROMETA, EN CASO DE FALLA DEL EQUIPO (INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO ESPECÍFICO), EFECTUARÁ LA SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE EL INSTITUTO REALICE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO O VÍA TELEFÓNICA AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA DEL PROVEEDOR." SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA NOTIFICACION EN CASO DE FALLAS DEL EQUIPO O BIENES SEA AL CONTACTO DESIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (ANEXO 21), ¿SE ACEPTA?</p>
RESPUESTA	SE ACEPTA SU PROPUESTA, POR LO QUE RESPECTA AL DESIGNAR A UN CONTACTO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 2.2 LICENCIAS PERMISOS REGISTROS CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES, FRACC XVI, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA SUSTITUCION DE INSTRUMENTAL O SUS COMPLEMENTOS.
PREGUNTA 4	<p>ANEXOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE EN LA PLATAFORMA COMPRASMX</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE VERIFIQUE LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR LA MISMA, YA QUE ALGUNOS DE LOS TITULOS ASIGNADOS NO CORRESPONDEN CON LA INFORMACION QUE DEBERIA CONTENER CADA ANEXO DE ACUERDO A LO MENCIONADO EN LAS BASES, DENTRO DE LAS BASES SE HACE MENCIÓN QUE LOS SIGUIENTES ANEXOS SE ADJUNTAN EN LA PLATAFORMA COMPRASMX: "ANEXO 1 REQUERIMIENTO, ANEXO TÉCNICO, ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO 3 RELACIÓN Y CNTIDAD DE BIENES", Y EN LA PLATAFORMA SE ENCUENTRA UN</p>





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA PACIENTE ESPECÍFICO**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

	<p>DOCUEMNTTO LLAMNADO "ANEXO TECNICO" QUE ES UN DOCUMENTO PDF SOLO CON LA RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES, A SU VEZ SE ENCUENTRA UN DOCUMENTO LLAMADO "RELACIÓN" QUE ES EL EXCEL DE LA RELACION Y CANTIDAD DE BIENES, ENTENDEMOS QUE ESTE DOCUMENTO DE EXCEL SERIA EL "ANEXO 3 RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES", PERO ENTONCES HACE FALTA EL "ANEXO TÉCNICO", DENTRO DE LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE SE ENCUENTRA UN DOCUMENTO LLAMADO "ANEXO 3 TERMIMOS Y CONDICIONES", DENTRO DE LAS BASES EL ANEXO TERMINOS Y CONDICIONES NO TIENE ASIGNADO EL NUMERO 3.</p>
RESPUESTA	SE SOLICITA A LOS LICITANTES REMITIRSE A LAS ACLARACIONES GENERALES
PREGUNTA 5	<p>ANEXO 21 DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE SI ES POSIBLE DESIGNAR COMO CONTACTO RESPONSABLE A MÁS DE UNA PERSONA Y SI ESTOS PUEDEN SER DIFERENTES AL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO, ¿SE ACEPTA?</p>
RESPUESTA	SE ACEPTA SU PROPUESTA, POR LO QUE RESPECTA AL DESIGNAR A MAS DE UN CONTACTO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 6.4 INCISO M) EN RELACIÓN CON EL ANEXO 21, SIEMPRE Y CUANDO, SE CUMPLA A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
PREGUNTA 6	<p>10.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>DICE: "J. CUANDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS O ECONÓMICAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE FORME PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ESTA LICITACIÓN NO ESTÉ DEBIDAMENTE FIRMADA, CONFORME EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, O CUANDO LA FIRMA AUTÓGRAFA ESTAMPADA EN LAS PROPOSICIONES DEL LICITANTE, NO COINCIDA CON LA QUE APARECE EN EL FORMATO DE ACREDITACIÓN QUE SE ANEXA CON EL NÚMERO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA." SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE A QUE FORMATO DE ACREDITACION SE REFIERE.</p>
RESPUESTA	SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE EL FORMATO AL QUE SE REFIERE ES EL "ANEXO 9 (NUEVE)" NOMBRADO ACREDITACIÓN DEL LICITANTE, EL CUAL SE ENCUENTRA INSERTO EN LA CONVOCATORIA.
PREGUNTA 7	<p>ANEXO 4 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS</p> <p>EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 1.1, 2 Y 6.1, DONDE SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO 4 "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS", SE OBSERVA</p>





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA PACIENTE ESPECÍFICO**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

	<p>QUE DICHA INFORMACIÓN YA SE ENCUENTRA CONTENIDA Y ACREDITADA MEDIANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL MARBETE CONFORME A LA NOM-137-SSA1-2008, • CONSIDERANDO QUE EL OBJETO PRINCIPAL DE LA CONTRATACIÓN CORRESPONDE A BIENES DE CONSUMO (MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS), CUYA DESCRIPCIÓN TÉCNICA ESTÁ REGULADA Y ESTANDARIZADA MEDIANTE REGISTRO SANITARIO, Y QUE LA DUPLICIDAD DOCUMENTAL PUEDE GENERAR CARGAS ADMINISTRATIVAS INNECESARIAS SIN APORTAR ELEMENTOS ADICIONALES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE ACLARE QUE EL ANEXO 4 "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS" NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, YA QUE ESTE FORMATO SOLO APLICA PARA PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y BIENES DE INVERSIÓN DONDE LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTOS SON DIVERSAS Y SE CUENTA CON AMPLIA VARIEDAD DE OPCIONES, MIENTRAS QUE EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, AL SER BIENES HOMOLOGADOS Y DE LOS CUALES NO HAY VARIABLES SUSTANCIALES EN EL MERCADO, NO APLICARÍA UNA FICHA POR CADA INSUMOS.
RESPUESTAS	<p>SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AQUELLOS PUNTOS DONDE SE SOLICITA LA REQUISICIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANEXO 4 "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS" EN LA CONVOCATORIA, PODRÁN PRESENTAR EN FORMATO LIBRE Y A RENGLÓN SEGUIDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y/O DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA, CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO) REQUERIMIENTO DEBIENDO CONTENER LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN SUS ANEXOS, CONSIDERANDO EL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR LA TRANSCRIPCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO", ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y EL RESULTADO DE LA JUNTA(S) DE ACLARACIONES.</p>
PREGUNTA 8	<p>2.2. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTRÓS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES</p> <p>EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2, INCISO XI, DONDE SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE LOS BIENES CON ETIQUETA O MARBETE CONFORME A LA NOM-137-SSA1-2008, SE OBSERVA QUE EN EL NUMERAL 3.2 "FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS" NO SE ESTABLECE UNA FECHA, HORA NI CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE DICHAS MUESTRAS.</p> <p>ASIMISMO, SE HACE NOTAR QUE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CUENTAN CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EL CUAL ACREDITA QUE EL PRODUCTO</p>





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA PACIENTE ESPECÍFICO**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

	<p>CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ETIQUETADO CONFORME A LA NOM-137-SSA1-2008, AL HABER SIDO EVALUADO Y AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE.</p> <p>EN ESTE SENTIDO, Y CON LA FINALIDAD DE NO GENERAR CARGAS ADMINISTRATIVAS INNECESARIAS NI DUPLICIDAD EN LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁ VÁLIDO, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, PRESENTAR:</p> <p>COPIA DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE, Y ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-137-SSA1-2008, ¿SE ACEPTA?</p>
RESPUESTAS	<p>SE ACEPTA SU PROPUESTA, ACLARANDO A LOS LICITANTES QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO SE SOLICITAN MUESTRAS DE LOS BIENES, SIN EMBARGO, LOS BIENES OFERTADOS DEBERÁN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICO, ASÍ COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.</p>
PREGUNTA 9	<p>NUMERAL 2 Y APLICABLES</p> <p>EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 2 Y DEMÁS APLICABLES, DONDE SE ESTABLECE QUE LA ADQUISICIÓN INCLUYE LA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO ESPECÍFICO Y COMPLEMENTOS, SE OBSERVA QUE LOS PROCEDIMIENTOS A REALIZAR DEPENDEN DE LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA DE CADA UNIDAD MÉDICA, LA CUAL PUEDE VARIAR EN TIPO DE CIRUGÍA, VOLUMEN Y URGENCIA.</p> <p>EN ESTE SENTIDO, LA DOTACIÓN FIJA ANTICIPADA DE INSTRUMENTAL PODRÍA GENERAR INEFICIENCIAS OPERATIVAS, RIESGOS DE ALMACENAMIENTO, TRAZABILIDAD Y CONTROL, ASÍ COMO COSTOS INNECESARIOS, SIN GARANTIZAR SU USO EFECTIVO.</p> <p>POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SERÁ VÁLIDO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONE EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO ESPECÍFICO Y COMPLEMENTARIO BAJO UN ESQUEMA DE DISPONIBILIDAD CONFORME A LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA DIARIA O AGENDA AUTORIZADA POR LA UNIDAD MÉDICA, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO:</p> <p>LA OPORTUNIDAD DEL SERVICIO, LA DISPONIBILIDAD DEL INSTRUMENTAL REQUERIDO, Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD, ESTERILIZACIÓN Y TECNOSIGILANCIA APLICABLES.</p> <p>¿SE ACEPTA?</p>





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA PACIENTE ESPECÍFICO**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

RESPUESTA SE ACEPTA SU PROPUESTA POR LO QUE SE REFIERE AL INSTRUMENTAL QUIRURGICO, REITERANDO QUE SI ES ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR LOS BIENES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 "REQUERIMIENTO", CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: **HUMAN TECH SMART GERMAN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** -----

NÚMERO	LICITANTE: HUMAN TECH SMART GERMAN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
PREGUNTA 1	3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE SI LA ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ ACABO POR SISTEMA O POR GRUPO. FAVOR DE ACLARAR.
RESPUESTA	SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS SERÁ POR GRUPO EL CUAL CONTINE LOS SISTEMAS QUE CONFORMAN CADA UNO DE ELLOS, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 "REQUERIMIENTO" DE LA CONVOCATORIA.
PREGUNTA 2	2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS,, NUMERAL XI SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE REQUIERE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE NUMERAL BASTARÁ CON PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NUESTROS IMPLANTES CUMPLEN CON LA NOM-137-SSA1-2008.
RESPUESTA	SE ACEPTA SU PROPUESTA, ACLARANDO A LOS LICITANTES QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO SE SOLICITAN MUESTRAS DE LOS BIENES, SIN EMBARGO, LOS BIENES OFERTADOS DEBERÁN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICO, ASÍ COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
PREGUNTA 3	2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, ..., NUMERAL IV CON FUNDAMENTO EN LA REGULACIÓN SANITARIA APLICABLE, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR LO SIGUIENTE: LOS INSUMOS OFERTADOS CORRESPONDEN A DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE CUENTAN CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, EL CUAL AVALA SU SEGURIDAD, CALIDAD Y EFICACIA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN MÉXICO. EN ESTE SENTIDO, ¿PODRÍA CONFIRMARSE QUE DICHO REGISTRO SANITARIO ES SUFICIENTE PARA





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA PACIENTE ESPECÍFICO**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

	<p>ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGULATORIO DEL PRODUCTO? LO ANTERIOR, CON BASE EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, CONSIDERANDO QUE: EL ARTÍCULO 368 DE LA LEY GENERAL DE SALUD ESTABLECE QUE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA ES EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE PERMITE REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD, Y QUE PUEDE ADOPTAR LA MODALIDAD DE LICENCIAS, PERMISOS O REGISTROS, ENTRE OTROS. EN ESTE SENTIDO, EL REGISTRO SANITARIO CONSTITUYE UNA MODALIDAD DE AUTORIZACIÓN SANITARIA, APLICABLE A INSUMOS PARA LA SALUD. LOS ARTÍCULOS 179, 180 Y 181 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD ESTABLECEN QUE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS REQUIEREN REGISTRO SANITARIO PREVIO A SU COMERCIALIZACIÓN, EL CUAL AUTORIZA SU VENTA, DISTRIBUCIÓN Y USO TRAS LA EVALUACIÓN DE SEGURIDAD, CALIDAD Y DESEMPEÑO. LA NORMATIVA NO PREVÉ LA NECESIDAD DE UNA AUTORIZACIÓN SANITARIA ADICIONAL PARA PRODUCTOS QUE YA CUENTAN CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE. EN CONSECUENCIA, SOLICITAR UNA AUTORIZACIÓN ADICIONAL IMPLICARÍA UNA DUPLICIDAD DE REQUISITOS REGULATORIOS. POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS SE CONFIRME QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR UNA AUTORIZACIÓN SANITARIA ADICIONAL AL REGISTRO SANITARIO VIGENTE.</p>
<p>RESPUESTA</p>	<p>SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE POR LO QUE RESPECTA AL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR, INCISO IV, BASTARÁ CON LA PRESENTACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida (sistema) y clave, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico institucional</p>
<p>PREGUNTA 4</p>	<p>GRUPO 3: OSTEOSÍNTESIS COLUMNA, SISTEMA 34 GRAPAS CLAVE CB 060.446.0295</p> <p>CONSIDERANDO: 1. QUE DE ACUERDO CON EL COMPENDIO DE CLAVES DE CUADRO BÁSICO, ESTE INSUMO PERTENECE AL CUADRO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y NO DENTRO DE LA CATEGORÍA DE INSUMOS DE COLUMNA. 2. QUE LAS GRAPAS DE BLOUNT SON DISPOSITIVOS METÁLICOS EMPLEADOS EN ORTOPEDIA PEDIÁTRICA PARA GUIAR EL CRECIMIENTO ÓSEO. SU FUNCIÓN ES TEMPORAL Y SE RETIRAN UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETIVO TERAPÉUTICO, LO QUE LAS DISTINGUE DE LOS IMPLANTES PERMANENTES DE COLUMNA. POR SU NATURALEZA, SE CONSIDERAN INSUMOS DE USO QUIRÚRGICO DENTRO DEL MATERIAL DE CURACIÓN, AL IGUAL QUE OTROS ADITAMENTOS ORTOPÉDICOS QUE NO FORMAN PARTE DE SISTEMAS DE FIJACIÓN VERTEBRAL.</p>





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA PACIENTE ESPECÍFICO**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

	<p>3: QUE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO ESTOS INSUMOS NO FORMABAN PARTE DEL REQUERIMIENTO.</p> <p>4: QUE LAS GRAPAS TIPO BLOUNT NO SON INSUMOS QUE DETERMINEN EL ÉXITO DE UNA CIRUGÍA DE FIJACIÓN DE COLUMNA,</p> <p>Y 5: QUE EN NUESTRA EXPERIENCIA COMO DISTRIBUIDORES PRIMARIOS, HABITUALMENTE ESTOS INSUMOS NO FORMAN PARTE DE LOS REQUERIMIENTOS DE CIRUGÍA DE COLUMNA.</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA NO LIMITAR LA LIBRE CONCURRENCIA DE LOS OFERTADORES PRIMARIOS, TENGA A BIEN CONSIDERAR SEPARAR ESTE INSUMO EN UN SISTEMA INDEPENDIENTE.</p>
RESPUESTA	<p>NO SE ACEPTA, LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE DICHS BIENES SON NECESARIOS DENTRO DEL GRUPO QUE CORRESPONDA, TODA VEZ QUE PARA LOS ESPECIALISTAS ES ESENCIAL CONTAR CON ELLAS EN LAS CIRUGIAS DE COLUMNA, POR LO QUE SE NO ACEPTA QUE SEA EN SISTEMA INDEPENDIENTE.</p>

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: **ORTOPEDIA HISA, S.A. DE C.V.** -----

NÚMERO	LICITANTE: ORTOPEDIA HISA, S.A. DE C.V.
PREGUNTA 1	<p>3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO Y ANEXO TECNICO</p> <p>EL PUNTO 3.1 TIPO DE ABSTECIMIENTO SEÑALA QUE SERÁ UNA SOLA FUENTE DE ABASTO AL 100 % DE LA DEMANDA MÁXIMA REQUERIDA POR PARTIDA DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO NÚMERO 4</p> <p>EL ANEXO TECNICO Y LA "RELACION DE BIENES" TIENE SISTEMAS AGRUPADOS, POR EJEMPLO GRUPO 2 REEMPLAZO ARTICULAR O PROTESIS DICE SISTEMA 29 CEMENTOS, SISTEMA 31 CADERA CEMENTADA, SISTEMA 32 CADERA NO CEMENTADA, SISTEMA 33 RODILLA UNIVERSAL, SISTEMA 39 CADERA DE REVISION</p> <p>SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE SI PODEMOS OFERTAR POR SEPARADO CADA SISTEMA?</p>
RESPUESTA	<p>NO SE ACEPTA, SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS SERÁ POR GRUPO EL CUAL CONTIENE LOS SISTEMAS QUE CONFORMAN CADA UNO DE ELLOS, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 "REQUERIMIENTO" DE LA CONVOCATORIA.</p>





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA PACIENTE ESPECÍFICO**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

PREGUNTA 2	REQUERIMIENTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE RATIFIQUE A LA PROVEEDURIA QUE LOS BIENES OFERTADOS SE APEGUEN JUSTA Y CABALMENTE A LAS CEDULAS DESCRIPTIVAS DE CADA CLAVE DE CUADRO BASICO CONTENIDAS EN ESTE ANEXO, LO QUE GARANTIZARA AL INSTITUTO ADQUIRIR BIENES DE CALIDAD, Y AQUELLOS PRODUCTOS QUE UNA VEZ EFECTUADA LA EVALUACION DOCUMENTAL, COMO SON REGISTROS SANITARIOS, CATALOGOS, CERTIFICADOS DE CALIDAD QUE NO CUMPLAN CON ESE SUPUESTO, SERAN DESECHADOS ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?
RESPUESTA	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LOS LICITANTES DEBERÁN DE DAR CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNOS DE LOS NUMERALES, ASÍ COMO A LOS ANEXOS DE LA PRESENTA CONVOCATORIA, RECORDANDO QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: **QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.** -----

NÚMERO	LICITANTE: QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
PREGUNTA 1	2.2, FRAC. XI. MUESTRAS SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR SI PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SE DEBEN PRESENTAR MUESTRAS REPRESENTATIVAS DE CADA UNA DE LAS CLAVES QUE CONTIENE EL ANEXO 1 "REQUERIMIENTO" FAVOR DE ACLARAR.
RESPUESTA	SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO SE SOLICITAN MUESTRAS DE LOS BIENES, SIN EMBARGO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
PREGUNTA 2	6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, I. DESC. AMPLIA Y DETALLADA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR, SI PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO DE REFERENCIA, SE DEBE PRESENTAR EL ANEXO NO. 4 COMO LO INDICA EL PUNTO, POR EXPERIENCIA ESTE TIPO DE FORMATO SE PRESENTA PARA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO; POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO DE REFERENCIA, SE ACEPTE PRESENTAR EN FORMATO LIBRE Y A RENGLÓN SEGUIDO LA PROPUESTA





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA PACIENTE ESPECÍFICO**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

	TÉCNICA Y/O DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA, CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO) REQUERIMIENTO ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?
RESPUESTA	SE ACEPTA Y SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO 6.1 FRACCIÓN I DE LA CONVOCATORIA PODRÁ PRESENTAR EN FORMATO LIBRE Y A RENGLÓN SEGUIDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y/O DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA, CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO) REQUERIMIENTO DEBIENDO CONTENER LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN SUS ANEXOS, CONSIDERANDO EL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR LA TRANSCRIPCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO", ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y EL RESULTADO DE LA JUNTA(S) DE ACLARACIONES.
PREGUNTA 3	6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, I. DESC. AMPLIA Y DETALLADA EN CASO QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA NEGATIVA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONEN LOS SIGUIENTES DATOS: CLAVE SAI, CLAVE FINAT, FECHA IMP, HORA IMP., QUE LO REQUIERE EL ANEXO NO. 4 EN EL RECUADRO SUPERIOR IZQUIERDO, YA QUE EN EL ANEXO 1 (UNO) REQUERIMIENTO NO LOS CONTIENE.
RESPUESTA	SE SOLICITA A LOS LICITANTES REMITIRSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA ANTERIOR.
PREGUNTA 4	6.3. PROP ECO., 2DO. PÁRRAFO, SOLICITA: DESC TÉC PROPUESTA POR EL LICITANTE EN EL PUNTO DE REFERENCIA INDICAR QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA CONTENGA: LA DESCRIPCIÓN PROPUESTA POR EL LICITANTE; EL ANEXO NÚMERO 10, SOLO CONTIENE UNA COLUMNA " DESCRIPCIÓN". SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE SI EN LA COLUMNA "DESCRIPCIÓN" DEBEMOS INDICAR LA DESCRIPCIÓN QUE APARECE EN EL ANEXO 1 REQUERIMIENTO, Y SE ACEPTA AGREGAR UNA COLUMNA MÁS, PARA INDICAR LA DESCRIPCIÓN PROPUESTA POR EL LICITANTE. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



[Handwritten mark]



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA PACIENTE ESPECÍFICO**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RESPUESTA	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN EMBARGO, DEBERA DE DAR CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNOS DE LOS NUMERALES, ASÍ COMO A LOS ANEXOS DE LA PRESENTA CONVOCATORIA, RECORDANDO QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.
PREGUNTA 5	7, IV. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN ENTENDEMOS QUE PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO DE REFERENCIA DEBEMOS PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL ANEXO NO. 7.
RESPUESTA	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
PREGUNTA 6	7, V. ESCRITO EN TÉRMS. DEL ARTÍCULO 71 Y 90 ENTENDEMOS QUE PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO DE REFERENCIA DEBEMOS PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL ANEXO NO. 2. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?
RESPUESTA	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
PREGUNTA 7	7, VI. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. ENTENDEMOS QUE PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO DE REFERENCIA DEBEMOS PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL ANEXO NO. 20 ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?
RESPUESTA	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
PREGUNTA 8	ANEXO NÚMERO 2 (DOS), PRIMER PÁRRAFO, NUMERAL 6.3 ENTENDEMOS QUE EXISTE UN ERROR, Y QUE EL NUMERAL CORRECTO QUE DEBE INDICARSE EN "6.4"





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA PACIENTE ESPECÍFICO**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RESPUESTA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LOS LICITANTES REMITIRSE A LAS ACLARACIONES GENERALES.
PREGUNTA 9	ANEXO NÚM. 10, RUBRO "LUGAR DE ENTREGA" Y "PLAZO DE ENTREGA" SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACEPTE INDICAR: "ME APEGO A BASES" ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?
RESPUESTA	SI SE ACEPTA SU PROPUESTA

Esta convocante manifiesta que se dio atención a todos y cada uno de los cuestionamientos enviados por los licitantes de manera clara, precisa, concisa y oportunamente

De conformidad con el artículo 91 fracción II, segundo párrafo del Reglamento de "la Ley", se informa que en apego al artículo 44 de "La Ley", aquellos Licitantes que enviaron sus preguntas y escrito de Interés en Participar a través del Portal de Compras Gubernamentales denominado Compras MX, de acuerdo al horario establecido cuentan con un **plazo de 6 (seis) horas** contadas a partir de la publicación de la presente acta en Compras MX, para formular y remitir las preguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas otorgadas por la Convocante y a las aclaraciones Generales mismas que se darán contestación a la reanudación de la Junta de Aclaraciones el día 8 de mayo a las 10:00 horas.

De conformidad con el numeral 4 de la Convocatoria y en el penúltimo párrafo del artículo 87 de "la Ley", se informa a los licitantes que las modificaciones derivadas de esta Junta de Aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia Convocatoria de esta Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 44 de "la Ley", a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la presente Acta, en la plataforma Compras MX.





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA PACIENTE ESPECÍFICO**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, CON OFICIO DE INVITACION No. 35.90.01.15.1100/CAE-1154/2026, SE PRESENTÓ LAS L.C.P MARIEL PAEZ CONTRERAS Y L.C.P RAQUEL CABRERA CARRILLO, QUIEN MANIFESTA LO SIGUIENTE: -----

"Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 87 y 88 de la Ley; 91, fracciones IV y V, de su reglamento, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos. -----

Finalmente, se sugiere considerar todas y cada de las solicitudes de aclaración por parte de los participantes, para que se tomen las previsiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse a la Convocatoria del procedimiento de contratación y sus anexos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43, de la LAASSP y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas contratante, requirente y/o técnica. Siendo todo lo que desea manifestar."-----

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, INVITADO CON OFICIO No. 35.90.01.15.1100/CAE-1155/2025, SE PRESENTÓ EL LIC. RICARDO HAM GUTIERREZ.-----

(Handwritten blue ink marks and signatures)



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA PACIENTE ESPECÍFICO**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

Esta Acta consta de **28 (veintiocho) hojas**, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, y para dejar constancia de lo actuado y los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las **11:40 horas del día 07 de mayo de 2026**. -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL-----

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Marco Polo Rodríguez Ramirez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Oscar Cervera Angeles	Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Dr. Jonathan García Lopez	Coordinador de Gestión Médica	
Lic. Victoria Guadalupe Guerra Martinez	Líder de Proyecto	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS-----

NOMBRE	FIRMA
L.C.P MARIEL PAEZ CONTRERAS OFICIO DE INVITACIÓN 35.90.01.15.1100/CAE-1154/2026	





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ABRE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-84-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29 "SAN JUAN DE ARAGON" Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" PARA PACIENTE ESPECÍFICO**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

L.C.P RAQUEL CABRERA CARRILLO OFICIO DE INVITACIÓN 35.90.01.15.1100/CAE-1154/2026	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS-----

NOMBRE	FIRMA
LIC. RICARDO HAM GUTIERREZ OFICIO DE INVITACIÓN 35.90.01.15.1100/CAE-1155/2026	

-----**FIN DEL ACTA**-----





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



2026
año de
Margarita Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>
